



Fecha de envío: 10 octubre de 2025

Fecha de revisión: 23 noviembre de 2025

Fecha de publicación: 28 de diciembre de 2025

Juan Carlos Molina Loor

abjuancarlosmolinaloor@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-0623-4636>

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Sede Santo Domingo

Isidro Ignacio Alcívar Vera

isidro.alcivar@uleam.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-7243-8907>

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Fanny Nataly Molina Loor

nathy2814@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-3327-6862>

Freelance researcher

Gina Gabriela Loor Moreira

gina.loor@uleam.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-7283-5504>

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Sede Santo Domingo

Oportunidades laborales en el sector de jurisprudencia

Job opportunities in the jurisprudence sector

Resumen

Este trabajo investigativo ha sido más que todo un análisis de las oportunidades de trabajo a las que deben acceder los profesionales del derecho y estudiantes, también ha servido como una crítica al desempleo que enfrentan diariamente los abogados

Uleam



ecuatorianos ante la falta de puestos tanto en el sector público, privado e incluso el libre ejercicio, partiendo de la idea de crisis que está viviendo actualmente el Ecuador y del análisis de la deontología y axiología jurídica en el quehacer profesional. En este trabajo se buscó como finalidad principal identificar las oportunidades laborales existentes para quienes egresan de las carreras de Derecho de las universidades ecuatorianas. Mediante el uso de la investigación bibliográfica-documental, combinada con una serie de encuestas a abogados graduados en el último lustro, se ha podido determinar que, si bien muchos de ellos poseen una serie de oportunidades de trabajo y pueden ejercer su profesión en cualquier área, es necesario que se brinden espacios, sobre todo para los jóvenes que apenas inician su camino en la abogacía, por lo que es menesteroso que se reforme la ley para que se cumplan estos objetivos.

Palabras clave: oportunidad laboral, abogado, derecho.

Abstract

This research work has been more than anything an analysis of the job opportunities that legal professionals and students must access, it has also served as a criticism of the unemployment that Ecuadorian lawyers face daily due to the lack of positions in the public and private sectors and even free practice. starting from the idea of crisis that Ecuador is currently experiencing and the analysis of legal deontology and axiology in professional work. The main purpose of this work was to identify the existing job opportunities for those who graduate from the Law careers of Ecuadorian universities. Through the use of bibliographic-documentary research, combined with a series of surveys of lawyers who have graduated in the last five years, it has been



possible to determine that, although many of them have a series of job opportunities and can practice their profession in any area, it is necessary to provide spaces, especially for young people who are just starting their path in the legal profession. so it is necessary that the law be reformed so that these objectives are met.

Keywords: job opportunity, lawyer, law.

Introducción

Una de las profesiones más escogidas por los jóvenes es la abogacía, esto es, el ejercicio de la defensa y representación profesional de una persona natural o jurídica ante los entes administrativos o judiciales. Por lo general, el abogado es un profesional conocedor del ordenamiento jurídico, mismo que utiliza para otorgar una asesoría en este rubro a quien lo requiera, así como tomar parte, parcial o totalmente, dentro de un juicio, desarrollar las gestiones realizadas para revertir una situación, muchas veces adversa en cuanto a los derechos de las personas.

Generalmente se entiende que la abogacía juega un papel importante en cuanto al desarrollo de trámites y procedimientos en todas las áreas del derecho, ya que de ello depende el buen desarrollo del proceso judicial, de hecho gran parte de los ordenamientos jurídicos establecen algunas reglas específicas acerca de la forma cómo debe ejercerse, así mismo, desde el mismo rol de estudiantes se pueden generar oportunidades dentro del campo laboral, ya sea como asistentes o pasantes en entidades públicas y privadas, lo que garantiza el fuerte atractivo laboral existente dentro de la carrera.



Entonces, ¿qué sucede con aquellos estudiantes que se egresan y reciben su título de abogado? La mayoría de ellos suelen iniciar su carrera de manera autónoma, mediante el trabajo en casos “sencillos” y de cuantía en cierta forma ínfima, tales como la redacción de escritos o representación en procesos relacionados con la prestación de alimentos, con el fin de ir generando experiencia que les permita asumir la representación judicial de otros asuntos de mayor dificultad, onerosidad e incluso con la posibilidad de laborar con otros profesionales de mayor experiencia.

Otros en cambio, se decantan por ingresar a laborar en la administración pública debido a la posibilidad de acceder a un sueldo que les conceda la oportunidad de satisfacer sus necesidades económicas y las de su familia, además de poder construir una trayectoria en la actividad estatal e incluso la política; sin embargo, muchos prefieren alejarse del litigio, comportamiento que se ha visto con frecuencia sobre todo en los últimos años, realizando labores que guardan poca o nula relación con la praxis del derecho; situación por demás entendible en el Ecuador actual, debido a la inseguridad campante desde hace ya algunos años.

El presente artículo científico constituye una mirada crítica a la realidad laboral que enfrentan los estudiantes de Derecho, egresados y abogados que apenas inician sus actividades en esta rama, ello mediante la revisión superficial de la doctrina tratada acerca de la deontología jurídica, los deberes y roles que debe tener un abogado en la sociedad, para luego hacer un análisis contextual de las principales oportunidades laborales a las que se enfrentan los noveles profesionales del ramo. Busca como finalidad principal identificar las oportunidades laborales existentes para quienes egresan de las carreras de Derecho de las universidades ecuatorianas.



Por esta razón, es importante que se tenga en cuenta, además del desarrollo de la investigación bibliográfica relacionada al tema en cuestión, también la elaboración de encuestas a profesionales jóvenes que hayan finalizado sus estudios en la carrera de Derecho en los últimos cinco años, a fin de dar seguimiento a su situación laboral una vez culminada la carrera universitaria y poder desarrollar propuestas de carácter técnico que estimulen a las empresas, entidades públicas, Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado e incluso la iniciativa privada, a estimular las oportunidades de trabajo de los noveles profesionales del Derecho y controlar la deserción de empleo que se pueda detectar en el área.

Revisión de la literatura

Definición y Generalidades acerca del Abogado

Desde un punto de vista muy general, un abogado “es un doctor o licenciado en derecho que se encarga de la defensa y la dirección de las partes involucradas en procesos judiciales o administrativos. También puede brindar asesoramiento y consejo jurídico” (Pérez Porto y Merino, 2009). El abogado es un profesional encargado de la asistencia jurídica de las personas, naturales o jurídicas dentro de las controversias o asuntos judiciales o administrativos, así como brindar asesoría en temas relacionados con el Derecho a quienes así lo necesiten, por curiosidad o para evitar algún problema de esta área.

El profesor argentino Alan Carlos Gobato (2013), en cambio menciona, que “ser abogado es tener conocimientos en derecho, licencia para el ejercicio, ser miembro de la abogacía, prestar un servicio y asesoramiento en procesos jurídicos de manera



independiente y libre” (p. 3). Esto implica que se ve al abogado como un hacedor de actividades exclusivamente relacionadas al ejercicio profesional del Derecho y la justicia, lo cual incluye a los asistentes legales, sin embargo, existe cierta discordancia semántica con este término, en cuanto a la sinonimia.

Si bien el asistente legal puede brindar asesoría en el campo jurídico y desarrollar ciertas actividades que por exclusividad corresponden al abogado como la redacción de documentos y gestión administrativa, sus competencias son limitadas, ya que éste se encuentra bajo la dirección y supervisión de un abogado, por lo tanto, en muchas ocasiones no están autorizados u obligados a comparecer a los procesos judiciales, salvo así fuera el caso, además no asumen responsabilidades por los casos, excepto de manera interna, aparte en lo económico, gozan de remuneración menor respecto a los abogados, acorde a su formación académica y labor realizada.

Funciones que desarrolla el abogado

Generalmente, el abogado tiene diversas responsabilidades en cuanto a su función y acervo cognitivo, entre las que se destaca la asesoría y representación legal de los clientes, a más de la redacción de documentos, negociación e investigación. En el primer caso, es importante que el jurista cuente con el conocimiento necesario en todas las áreas o una en específico, a fin de poder proporcionar consejos y formación al cliente sobre cuestiones de índole legal, tales como la redacción de un contrato, ejecución de derechos y obligaciones con respecto a alguna de las partes involucradas en los conflictos, así como posibilidad de transigir en los procesos.



La principal función que desempeña el profesional del Derecho es la de representar a sus clientes en los procesos judiciales o administrativos que requiera necesarios para la obtención o resarcimiento de sus derechos, en el primer caso se encuentra con otro campo en el que se desempeña casi la totalidad de los abogados, la litigación, sobre todo desarrollada de manera oral. El defensor público de Zamora Chinchipe, Ecuador, Freddy Fajardo Ávila (2023), define a la litigación oral como “una técnica de argumentación jurídica, que permite a las partes, de un proceso judicial, exponer sus tesis ante la o el juez, de manera verbal, y en tiempo real” (p. 6).

La abogacía dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano

En el Ecuador, el rol del abogado aparece delimitado por el Código Orgánico de la Función Judicial, a partir de los artículos 323 y siguientes. De hecho, este artículo ibidem define a la abogacía como “una función social al servicio de la justicia y el derecho” (Código Orgánico de la Función Judicial, 2024). El ejercicio profesional del derecho se encuentra concomitante a los principios del debido proceso y la tutela judicial efectiva, los cuales aparecen definidos en el texto constitucional. De hecho, el artículo 76, numeral 7, literal g de la Constitución establece la importancia de la figura del abogado dentro de los procedimientos judiciales de todo orden, de acuerdo con lo siguiente:

Art. 76.- En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:



7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías:

g) En procedimientos judiciales, ser asistido por una abogada o abogado de su elección o por defensora o defensor público; no podrá restringirse el acceso ni la comunicación libre y privada con su defensora o defensor. (Constitución de la República del Ecuador, 2024)

Por lo tanto, el ser asistido/a por un abogado privado o defensor público (estatal) es exclusivamente potestad de una persona que así lo requiera, además que es un derecho constitucional al que tienen acceso todos los ciudadanos, en esto juega un papel importante el rol del abogado como un agente importante dentro de la representación en los procesos judiciales. Sin embargo, la misma norma establece una serie de requisitos que debe cumplir toda persona para poder ejercer patrocinio y por ende, representar a una persona dentro de la vía judicial¹, los cuales se encuentran dentro del artículo 324 ibid.

Tabla 1. Requisitos legales para patrocinar en un proceso judicial.

- Contar con un título de abogado otorgado por una universidad reconocida por la SENESCYT.
- Hallarse en goce de derechos de participación política.
- Formar parte del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, mediante el registro que lleva esta identidad, por medio de las direcciones regionales.
- No estar inmerso en las incompatibilidades para patrocinar (Art. 328):

¹ Algunos procedimientos como la realización de trámites de orden notarial, al igual que otros procedimientos administrativos definidos por el COA y el Código Tributario, como muchas impugnaciones o sumarios administrativos requieren el patrocinio de un abogado para la defensa del interesado.



- Presidente, vicepresidente de la república, ministros de Estado, secretarios, viceministros, Procurador, Contralor, Fiscal General del Estado, Defensor del Pueblo, Defensor Público, Superintendentes, Vocales del CNE y jueces del Tribunal Contencioso Electoral.
- Gerentes bancarios, de cooperativas, mutualistas, bolsas y casas de valores, administradores de fondos, fideicomisos y titularización (en caso de conflicto de intereses).
- Asambleístas.
- Jueces y con jueces en funciones, al igual que los servidores judiciales (salvo que sea por defensa o representación propia o litigación dentro de su cargo como tal).
- Autoridades de elección popular, salvo concejales suplentes y miembros de las juntas parroquiales.
- Miembros de la Policía Nacional en servicio activo.

Fuente: Código Orgánico de la Función Judicial (2024).

Ontología, deontología y axiología jurídica dentro del deber ser del abogado

Ontología jurídica y abogacía

Como parte de la filosofía jurídica, una de las ramas más importantes en la naturaleza del ordenamiento jurídico es la ontología jurídica, como base para reflexiones próximas acerca del conocimiento casuístico. El jurista y profesor venezolano Roberto Picon Parra (1969), la define como “fundamentalmente el tratado o estudio del Ser del Derecho, de su esencia y de sus atributos o predicados esenciales” (p. 77). Esto implica, que no solamente se hace referencia a la naturaleza jurídica, sino también el origen de los conceptos fundamentales del área. Esta rama permite un análisis del origen del derecho, su esencia y diferencia con otros sistemas. Sobre ello debe entenderse el pensamiento del profesor Francisco D'Agostino (1981):



Porque no sólo no habría Derecho si faltara la convivencia, cosa que ya desde muy antiguo fue intuida al considerar que el Derecho no existía ni para los dioses ni para los animales, sino que tampoco se daría el Derecho si la coexistencia no se apoyara en esta situación de defecto en el ser que hace que el convivir sea un reto y un riesgo, al mismo tiempo que es evidentemente una necesidad absoluta e insalvable. (p. 77)

Deontología Jurídica y ejercicio profesional

Conforme a lo señalado por los profesores Guzmán y Ledesma, la deontología jurídica “es el conjunto de normas y deberes que regulan las relaciones del abogado con el cliente, con la parte contraria y otros operadores alusivos a la praxis del Derecho” (Guzmán Regalado y Ledesma Jaramillo, 2015). Por lo tanto, la deontología jurídica es el trabajo del abogado dentro del marco de su profesión, ya sea en las relaciones con el cliente, otros profesionales (aunque sean de áreas contrarias) y quienes se dedican a la actividad jurídica. Además, se entiende que la deontología jurídica es considerada “el deber ser del Derecho”.

La deontología jurídica contiene algunos de los deberes y obligaciones con los que debe cumplir el abogado dentro de su rol profesional, centrada mayoritariamente en las normas y principios que deben guiar su conducta para que puedan actuar con integridad, justicia y responsabilidad. El profesor Carlos Alberto Chinchilla, al hacer referencia a la deontología profesional que debe seguir obligatoriamente el abogado,



destaca que el respeto a las reglas y códigos deontológicos, permiten elevar la fiabilidad existente en el derecho. También acota lo siguiente:

Cuando estamos ante reglas deontológicas poco claras, omisas, sin sanciones manifiestas o eficaces hacia los agremiados que incumplen sus deberes profesionales, la relación cliente-abogado se desgasta, la profesión entra en crisis y emerge, imparable y destructivamente, una total desconfianza y descrédito de la profesión del abogado.

(Chinchilla Sandí, 2006, p. 218)

Precisamente, en la aplicación práctica profesional de la deontología, se manifiesta una serie de comportamientos y normas de conducta que el abogado debe aplicar en su vida diaria, con sus clientes, su inmediata contraparte, los jueces y demás personas que forman parte del proceso, so pena que puedan ser sancionados por la normativa aplicable. En la siguiente tabla se nombrarán y detallarán dichas normas de conducta interrelacionadas:

Tabla 1. Normas de Conducta aplicados al ejercicio profesional

Normas de Conducta	Características
Independencia profesional	Los abogados deben actuar con independencia judicial, a fin de no permitir que sus decisiones profesionales se vean influenciadas por intereses externos o presiones indebidas.
Responsabilidad y honorabilidad	Los abogados deben comportarse de manera ética y honorable tanto en sus relaciones profesionales como personales.



Cumplimiento de leyes y normas	Los profesionales del Derecho deben adherirse a las leyes y regulaciones aplicables en su jurisdicción y respetar los códigos deontológicos.
--------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia (2025)

A manera de cierre, es importante señalar que, en el ejercicio profesional de la abogacía, la deontología jurídica es la rama más importante, puesto que permite asegurar el ejercicio de la ética, responsabilidad y respeto, con lo que se contribuye de mejor forma a la confianza existente en el sistema legal y la administración de justicia, coadyuvando a la función y deber social que debe comprender el ejercicio del Derecho.

El ejercicio de la abogacía y la axiología jurídica

En apartados anteriores, se han descrito algunos criterios relacionados a la cuestión óntica y deóntica del ejercicio profesional de la abogacía, resaltando, además, que el abogado conocedor de la ontología y deontología jurídicas está capacitado para poder ejercer su profesión con sujeción a las normas legales y doctrinarias vigentes, por lo tanto, en este renglón se describirá de mejor forma la axiología jurídica aplicada a la praxis del Derecho. Cabe resaltar que el letrado debe conocer obligatoriamente los principales valores jurídicos para la aplicación o creación de normas, para poder usarlos en cualesquier actos jurídicos que desarrolle en su profesión.

El tratadista Luis Recaséns Siches (1977) define la axiología jurídica como “una rama de la filosofía jurídica en el cual se estudian las ideas de valor que apuntalan el ordenamiento jurídico” (p. 127). Es por esta razón, que la axiología jurídica es conocida como “teoría de los valores”, puesto que implica el estudio claro de las cualidades que el ser humano atribuye al derecho, los cuales pueden ser incluso modificados y/o



adaptados a las necesidades del ordenamiento jurídico o las normas que se están analizando, también puede decirse que uno de los objetivos de estudio de la axiología jurídica es el manejo de los fines del Derecho.

El profesor Jaime Rodríguez Arana (2022) acota que “los valores y principios conforman la sustancia constitucional para los parámetros propios del Estado social y democrático de Derecho. Allí reside el espíritu constitucional, el centro de donde procede el dinamismo y las virtualidades de la constitución” (p. 1). El principal rol de la axiología es justamente eso, ocuparse del problema que representan los valores que moralizan un modelo o sistema de derecho, de manera general o específicamente en cuanto a su aplicación en un Estado regido mayormente por la Constitución.

Existe una marcada relación entre la axiología jurídica y el ejercicio profesional del abogado, en cuanto a cinco argumentos: el primero referente a la fundamentación de los valores principales (justicia, orden y equidad) en conjunto con los considerados accesorios (paz y seguridad jurídica) y la obligatoriedad de que se apliquen en la praxis del abogado, la interpretación correcta de las normas del ordenamiento jurídico, en especial aquellas consideradas específicas, enfrentamiento de dilemas en la toma de decisiones, adaptabilidad al cambio y responsabilidad social.

La axiología jurídica como tal, se nutre del método interpretativo, especialmente en los casos donde los jueces son encargados de la aplicación de diversas normas jurídicas, en este caso se tiene en cuenta el pensamiento del profesor argentino Julio Cueto, relacionado a la facultad interpretativa del juez en cuanto a la naturaleza de las normas. Cueto destaca lo siguiente:

Uleam



Así como el Juez selecciona la norma jurídica aplicable al caso en base a los respectivos méritos axiológicos de las normas que compiten por ser aplicadas en el caso, de la misma manera selecciona el Juez el método interpretativo que habrá de aplicar en el conocimiento y la decisión del caso. (Cueto Rúa, 2024, p. 119)

Oportunidades laborales a las que puede acceder un abogado o egresado de Derecho.

En el sector público

Una de las áreas más buscadas por el abogado en el ejercicio de su profesión, es el sector público, es decir, laborar para el Estado, en cualquiera de sus funciones o poderes, tales como el poder judicial, por citar un ejemplo. En el caso de los profesionales del Derecho que pasan al sector público, suelen enrolarse en el área judicial, como jueces, secretarios de juzgados o cortes, ayudantes judiciales (amanuenses), fiscales o en general, funcionarios judiciales. En esta rama por lo general, está vedado el ejercicio profesional independiente puesto que sus funciones están delimitadas a velar por la efectivización de la justicia.

Dentro de un Estado Constitucional como el Ecuador²², es importante que el profesional que se maneje en esta área respete y procure implementar la independencia del poder político, de tal forma que los fallos presentados se desarrolleen conforme a Derecho y a los principios procesales vigentes. El profesor Diego Jadan (2019) destaca que “el papel de la magistratura dentro del Estado constitucional evoluciona hacia el

²² Estado Constitucional de Derechos y Justicia desde 2008.



tercer estadio evolutivo, la “magistratura democrática de derecho”, marcada por una garantía fuerte para la elección de jueces y la existencia de un gobierno del poder judicial” (p. 37).

El informe de “Observatorio de Derecho y Justicia” (2019) destaca que “los defensores públicos son esenciales en cuanto materializan el derecho al debido proceso, como obligación estatal” (p. 10). Teniendo en cuenta que es una obligación del Estado y un derecho constitucional la defensa de las personas en todo proceso judicial, el defensor público, como un abogado del Estado se encarga precisamente de estas funciones, dentro de la defensa o asistencia jurídica gratuita, en la cual incluso se encuentran las funciones realizadas por las universidades en los consultorios jurídicos.

En el sector privado

Otra de los sectores en los cuales el abogado ejerce su profesión es el sector privado, ya sea brindando sus servicios a empresas como un consultor o asesor, o trabajar como parte del departamento legal de la compañía para la cual se requieren los servicios profesionales, aunque en gran parte de los casos se requiere tener experiencia profesional en una o varias áreas del Derecho, en especial el Derecho Privado. Es una parte de la abogacía similar a la que se ejerce en un despacho propio como profesional.

El área corporativa es una de las ramas más escogidas por los profesionales del Derecho, debido a la experiencia profesional que se puede alcanzar, sin contar la estabilidad económica de la que se puede gozar gracias a los sueldos y gananciales que se pueden recibir. Sin embargo, como ya se dijo anteriormente, el abogado de empresa debe dominar ciertas áreas específicas, puesto que en gran parte del área corporativa se



deben desarrollar contratos, redactar reglamentos y estatutos, representar judicialmente los intereses colectivos, desarrollo de negocios con otras sociedades, pago de impuestos, entre otros aspectos principales.

Libre ejercicio profesional

Muchos profesionales del derecho, al momento de recibir su título y/o otros requisitos necesarios e importantes para su profesionalización, no desean desarrollar su carrera en relación de dependencia sino más bien por medio de un libre ejercicio como abogados litigantes. Esto implica la representación de personas en diversas disputas legales o contiendas judiciales, así como dedicarse a la redacción de contratos o gestión de negocios jurídicos. En este caso, pueden asociarse a un estudio jurídico u ocupar oficinas para el desarrollo de la actividad legal.

En esta área, los abogados que inician en el ejercicio profesional suelen en primera instancia apoyarse en letrados con mayor experiencia (lo cual incluye familiares o amigos), en especial en el desarrollo de diligencias o audiencias, para luego ir adquiriendo la experiencia necesaria para el efecto. El abogado en libre ejercicio, al igual que los demás profesionales, debe mantenerse obligatoriamente actualizado en las legislaciones de su país, aparte de guardar una relación cordial con sus clientes, respetando además a su contraparte e incluso otras autoridades judiciales.

Otras áreas en las que se puede ejercer la profesión de abogado

A más de las funciones judiciales, como funcionario o jurista litigante, el abogado también puede ejercer la docencia e investigación, como parte de una universidad pública o privada, formando de este modo a los futuros profesionales del



Derecho, como un investigador que puede crear de este modo ciencia y publicar libros o artículos científicos, así como formar parte de organizaciones no gubernamentales (ONG), en defensa de los derechos humanos de quienes lo requieran, además de poder ejercer como perito o intérprete judicial en procesos que así lo requieran.

En definitiva, el abogado como profesional, sea el área en la que se encuentre, cuenta con una serie de oportunidades laborales en las cuales puede demostrar sus destrezas aprendidas en la universidad y/o en la práctica previa, con las cuales pueda construir una excelente relación con sus clientes e incluso otras personas que forman parte de los procesos judiciales.

Situación de los profesionales del derecho en el Ecuador

En el acápite anterior se han descrito breve y explícitamente todas las oportunidades laborales a las que puede acceder el abogado en cuanto a su profesión, sin embargo, uno de los principales problemas que afrontan los abogados, en especial quienes recién se egresan o incorporan en las universidades, es el desempleo. A pesar de que la abogacía es una profesión considerada de gran demanda en el país, no todos los abogados suelen estar bien ubicados laboralmente, situación agravada por la pandemia de COVID-19, primero, y por la inseguridad creciente, después.

Conforme a lo mencionado por Masabanda y otros investigadores (2021), “muchos profesionales del Derecho buscan su empleabilidad tanto como funcionarios públicos o empresas privadas, así como optan por ejercer libremente su profesión en soledad o junto a varios colegas, esto para obtener beneficios económicos” (p. 2137). De manera general, se entiende que la mayoría de los abogados busca empezar a trabajar



en el libre ejercicio profesional, a fin de adquirir la experiencia suficiente que le permita aspirar a empleos mejor remunerados, estudiar una maestría o posgrado y seguir formándose.

No obstante, como ya se dijo anteriormente, el último lustro es el más complicado para los profesionales del Derecho, en especial los más jóvenes, debido a las complicaciones causadas a raíz de la pandemia de COVID-19, cabe resaltar que, entre 2020 y 2021, hubo una serie de estados de excepción artificiales de cuarentenas y confinamientos para evitar la propagación del virus, esta situación ha tenido consecuencias variadas, desde la interrupción del trabajo realizado, suspensión de actividades, traspaso a actividades remotas (teletrabajo), reducción de sueldos y salarios e incluso la terminación unilateral y abrupta de la relación laboral, pasando en tiempos posteriores a una crisis de seguridad sin precedentes.

Otro problema que se evidencia en la defensa de los intereses de personas en conflicto con la ley a causa de las causas antes descritas es la posibilidad de verse inmersas en casos judiciales polémicos a causa de las actuaciones o consejos profesionales que entren en conflicto con los códigos deontológicos vigentes. Aunque no siempre el jurista puede verse inmerso en el problema judicial a causa de sus actos profesionales, la posibilidad de aquello debe ser analizada con un especial cuidado, debido a la reciente criminalización del ejercicio profesional del abogado por la elección de clientes. El profesor uruguayo Germán Aller (2016) “condice con una mirada totalitaria de la sociedad. Es una expresión entre muchas otras de intolerancia, desapego democrático, menosprecio por el Derecho y por las Instituciones jurídicas” (p. 21).



De manera general, para poder concluir este apartado, es necesario tener en consideración que la situación general de los abogados en el Ecuador no es la mejor, ya que se enfrentan a un severo déficit de clientes por la crisis económica y recesión que afecta al país, a una ola delictiva feroz que ha cobrado la vida de miles de profesionales del Derecho y por ende, ha disminuido el número de profesionales en el área penal principalmente, y en el último tiempo, a la posibilidad de exponerse a procesos judiciales debido a la elección de defensa en casos polémicos, además de la necesidad de experiencia en los procesos.

Metodología

La investigación que compone el artículo científico se ha desarrollado a través de un enfoque mixto o también llamado cualimétrico, el cual implica la combinación entre dos enfoques, uno cualitativo que permite comprender la naturaleza profunda del tema de investigación, y otro cualitativo en el que se espera la recolección clara de datos que forman parte del presente trabajo, conforme al criterio de Enríquez Salas y Argota (2016), “permite entremezclar la perspectiva interrogativa del problema con la necesidad de recolectar datos exactos, a fin de probar hipótesis ya establecidas” (pp. 152-153).

En cuanto a los tipos de investigación usados, se puede afirmar que esta investigación se aplica a un tipo mayormente descriptivo, ya que en esta situación no fue necesaria la manipulación de variables sino más bien conocer sus características. Conforme a Leticia Romero Rodríguez (2011), “la investigación descriptiva es útil



cuento no existe información previa sobre el tema que se va a investigar, a fin de indicar la situación fenomenológica” (p. 21).

Además de ello, este artículo se ha elaborado mediante un diseño no experimental-transeccional, puesto que, según Hernández Sampieri (2023), “la recolección de los datos se hace en un solo momento o tiempo único, a fin de describir variables y analizar su incidencia en un momento dado” (p. 155). En este caso, la recopilación de datos se realiza en la época actual, tomando en cuenta la recopilación única de información, sin necesidad de entender la evolución del problema de investigación o fenómeno, causas y efectos.

Los métodos de investigación usados en este artículo científico son el análisis y síntesis, ya que se han combinado dos modalidades antagónicas de construcción del conocimiento, a fin de poder descomponer el problema en partes más pequeñas para su análisis y comprensión de principales características, para luego integrarlas en un todo de orden más comprehensible y coherente, así como la combinación de la inducción y deducción a fin de formular principios generales y resultados específicos, y en menor medida la exégesis e interpretación de las normas jurídicas en base al sentido brindado por el legislador.

Finalmente, a más de la investigación bibliográfica-documental, este artículo científico implica el desarrollo de una encuesta a profesionales del Derecho graduados en los últimos cinco años a fin de entender su situación laboral actual y proponer las soluciones más adecuadas a la problemática de investigación que ha sido analizada en conjunto.



Resultados

Luego de haber realizado las encuestas a 25 profesionales del derecho residentes en la ciudad de Guayaquil, graduados entre 2019 y 2024, a fin de que pueda desarrollarse un balance claro de las oportunidades laborales existentes en la carrera de Derecho, en especial para los abogados graduados, se presentará la interpretación de los resultados en este apartado, mientras que la tabulación estadística se presentará en la parte de anexos del artículo; cada pregunta arrojó lo siguiente:

Primero, gran parte de los abogados ha obtenido su título hace ya algunos años, incluso a partir del año 2020, en plena crisis sanitaria, lo que implica que se encuentran desarrollando programas de posgrado y gozan de estabilidad laboral y/o profesional, también puede acotarse que gran parte de ellos ha desarrollado sus estudios en una universidad pública, habiendo abandonado los estudios ya incorporados como profesionales del Derecho, en pos de dedicarse al trabajo u otras actividades.

El problema entonces surge a raíz de la falta de oportunidades laborales en favor de los abogados titulados, puesto que en las empresas se piden mayormente perfiles de experiencia, a cambio de sueldos muchas veces irrisorios si se toma en cuenta el tipo de actividad que deben desarrollar, de manera genérica hay letrados que perciben apenas un sueldo básico y pocas prestaciones, lo cual no cubre las necesidades y expectativas esperadas. Por esta razón, se plantea como soluciones, desde la creación de bolsa de empleos para abogados jóvenes, mayor apertura laboral en la Administración Pública, estudios jurídicos o sector privado, así como la celebración de ciertos convenios con el Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado y otros entes para la recepción de



estudiantes universitarios (egresados o no) para que desarrollen pasantías que sumen horas de práctica profesional.

Discusión

En este artículo científico se pueden formar varios puntos de discusión sobre los cuales pueden aludirse soluciones definitivas y acordes a la realidad objetiva. Partiendo de la idea inicial del estudio, que es precisamente entender la realidad existente en el mundo laboral del novel abogado y las oportunidades de trabajo a las que se expone una vez culminada la carrera, es importante señalar algunos puntos de importancia que hacen precisamente referencia a aquello. En primer lugar, es menester conocer que la situación económica del país no es la mejor y que el desempleo es cada vez mayor en las personas jóvenes, sin que exista distinción en edad, etnia, nacionalidad, formación académica, entre otros.

El presente documento guarda relación con otro trabajo realizado en el año 2021 por la abogada Verónica Puetate para la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ibarra, con la diferencia de enfoques, ya que en este caso se ha tomado como referencia una población específica (la misma universidad) y el periodo comprendido en la investigación es exclusivamente del año 2017. No obstante, de fondo se puede afirmar que el objetivo de ambos trabajos es similar, ya que los estudiantes que se encuentran egresados de la carrera de Derecho e incluso han obtenido su título, se enfrentan a una realidad lacerante: desempleo y subempleo, así como la falta de posibilidades para poder iniciar en un trabajo.



Puetate (2021) manifiesta, en este sentido que: “existen muchas limitantes para que los jóvenes puedan acceder a un empleo, una de ellas es la saturación en los mercados laborales” (p. 22). En efecto, cada vez existe una mayor cantidad de jóvenes que pugnan por ingresar al área laboral para poder sostener la economía de sus hogares o ganar experiencia profesional más allá de los estudios universitarios. No obstante, el trabajo de investigación desarrollado por la jurista contiene algunos criterios relacionados a la existencia de oportunidades laborales de los nuevos abogados.

Esto lleva a otro punto de discusión y reflexión, sobre todo para los empleadores: la petición de experiencia laboral a jóvenes -en la mayoría de los casos, los abogados recién graduados no superan los primeros 25 años de vida- cuando en ocasiones, han estado gran parte de su carrera universitaria dedicados a estudiar, aparte que muchos abogados, sobre todo en las bufetes, no están dispuestos a recibir o entrenar pasantes para que puedan laborar en sus instalaciones, lo cual incide en la falta de experiencia laboral objeto de análisis, por lo tanto, existe una serie de soluciones, entre ellas convenios con la Función Judicial para que los estudiantes de Derecho puedan desarrollar pasantías en juzgados y fiscalías, además de que sus prácticas se puedan convertir en una experiencia laboral.

Definitivamente, se puede concluir este trabajo indicando que el área de Derecho brinda una serie de oportunidades en el campo laboral para quienes son profesionales de la misma, desde el sector público como privado, no obstante, es necesario que se acerque la posibilidad de trabajar a todos, puesto que cuentan con los conocimientos necesarios para poder abrirse camino en el exigente mercado de trabajo y coadyuvan a la necesaria renovación en todos los sentidos.



Conclusiones

Las presentes son conclusiones que resumen el desarrollo del artículo científico y que se adaptan a los objetivos establecidos al inicio:

- Tal como se destacó en la introducción, este trabajo ha permitido realizar un juicio crítico a la realidad laboral que viven los profesionales del Derecho, especialmente aquellos que llevan poco tiempo de incorporados, al ver sus oportunidades de iniciar completamente cerradas por las mismas empresas, lo cual lleva a que los abogados noveles deban iniciar en estudios jurídicos sin tener una experiencia previa como tal.
- Existen varias áreas en las cuales se puede desempeñar laboralmente el abogado y ejercer con solvencia su profesión: desde el libre ejercicio, pasando por la administración pública, hasta el trabajo desarrollado en el área privada como asesor corporativo, aunque en la realidad nacional, se evidencia que cada vez son más profesionales del Derecho que evitar litigar.
- De las encuestas realizadas, se puede evidenciar que, gran parte de los profesionales del Derecho que enfrentan problemas para poder encontrar un empleo, son aquellos que tienen una corta data de graduados en diversas universidades ecuatorianas, también la falta de experiencia laboral que se exige en algunas empresas incide severamente en el acceso limitado al trabajo.
- Es importante que tanto las entidades públicas, como la empresa privada y aun estudios jurídicos o la Función Judicial, cuenten con plazas de empleo para ubicar a los abogados que no cuentan con alguna experiencia laboral previa o ésta se vea limitada,



de tal forma que puedan ejercer su profesión, demostrar en la praxis lo ya aprendido en las aulas universitarias, mejore su situación económica y aporten positivamente a la sociedad.

Referencias

Aller, G. (2016). Rol y Responsabilidad del Abogado en el Derecho Penal y en el Proceso Penal de un Estado de Derecho. Instituto Uruguayo de Derecho Penal (2), 21.

Arazi, E. (1991). Elementos del Derecho Procesal. Buenos Aires: Astrea.

Chinchilla Sandí, C. (2006). El Abogado ante la moral, la ética y la deontología jurídica. Revista de Ciencias Jurídicas (109), 218. Revista de Ciencias Jurídicas.

Código Orgánico de la Función Judicial. (2024). Quito, Ecuador.

Constitución de la República del Ecuador. (2024). Quito, Ecuador.

Cueto Rúa, J. (2024, Julio 1). La axiología jurídica y la selección de métodos de interpretación. <https://www.cervantesvirtual.com/descargaPdf/la-axiologa-juridica-y-la-seleccin-de-mtodos-de-interpretacin-0/>

D'Agostino, F. (1981). Unidad del Saber Jurídico y Fundamento Ontológico del Derecho. Jornadas Internacionales de Filosofía Jurídica y Social. Pamplona. https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/12047/1/Unidad%20del%20saber%20jur%C3%ADcico%20y%20el%20fundamento%20ontol%C3%B3gico%20del%20derecho%20Vol%209_1982-7.pdf



Enríquez Salas, P., & Argota Pérez, G. (2016). Descripción Interpretativa para la elaboración del perfil de tesis de investigación científica con enfoque cualimétrico (mixto). *Campus*, 21(22), 152-153.

Fajardo Ávila, F. (2023). Origen y Definición de la Litigación Oral Penal y No Penal en el Ecuador. *Defensa y Justicia* (49), 6.

Gobato, A. C. (2013). El rol del Abogado como Operador de Conflictos. Buenos Aires.
<https://www.casi.com.ar/sites/default/files/PONENCIA%201.pdf>

Guzmán Regalado, J., y Ledesma Jaramillo, E. (17 de Marzo de 2015). Hacia una nueva Deontología Jurídica. Derecho Ecuador: <https://www.derechoecuador.com/hacia-una-nueva-deontologia-juridica>

Hernández Sampieri, R. (2023). Metodología de la Investigación. Mc. Graw Hill.
Insight Crime. (4 de Enero de 2024). GameChangers 2023: Ecuador pierde el control sobre el crimen. https://insightcrime.org/es/noticias/gamechangers-2023-ecuador-pierde-control-crimen/?gad_source=1&gclid=Cj0KCQjw1qO0BhDwARIIsANfnkv-j8eNqmGVCIVTyf4mJifBEUNhNRhwP4uchRaCKq0W4oF8hn4CO9nsaAiP_EALw_wcB

INTERPOL. (2024). Delincuencia Organizada.
<https://www.interpol.int/es/Delitos/Delincuencia-organizada>

Jadán, D. (2019). Independencia judicial y poder político en Ecuador. Quito, Ecuador: Casa Andina.



Ley Orgánica de Educación Superior. (2024). Quito, Ecuador.

Masabanda, G., Aman, A., Aracelly, P., & Ortiz Díaz, M. (2021). El ejercicio profesional del abogado durante la pandemia por el covid-19, Tungurahua-Ecuador. Polo del Conocimiento, 6(3), 2136.

Méndez, J. R. (2020). Sobre la ontología del derecho. Sapientia, 76(248), 124.

Mouchet, C., & Zorraquín Becú, R. (2005). Introducción al Derecho. Buenos Aires, Argentina: Abeledo-Perrot.

Observatorio de Derechos y Justicia. (2019). El Defensor Público y su rol como Garante de Derechos Humanos: Críticas a un proceso de selección plagado de irregularidades. Quito.

Pérez Porto, J., y Merino, M. (2009). DEFINICIÓN DE ABOGADO.
<http://definicion.de/abogado/>

Picon Parra, R. (1969). Introducción a la Ontología del Derecho. Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela.

Puetate, V. (2021, septiembre). Diagnóstico de la situación laboral de los egresados de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Sede Ibarra, en el periodo Abril – Agosto del año 2017. Repositorio Digital PUCE Ibarra:
<https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/ed512f3d-213d-4cb7-8295-cac0abce07e8/content>

Recaséns Siches, L. (1977). Introducción al Estudio del Derecho. Ciudad de México, México: Porrúa.



Robles Sotomayor, F. M. (2017). Derecho Procesal Penal I (Primera ed.). Huancayo, Perú: Universidad Continental. Retrieved Agosto 22, 2019, from https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/continental/4252/1/DO_UC_312_MAII_UC0199_2018.pdf

Rodríguez Arana, J. (2022). Forma y Valores. Revista de Derecho (25), 1.

Romero Rodríguez, L. (2011). Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales. Villahermosa, Tabasco, México: Universidad J. Autónoma de Tabasco.